

REF: Aprueba Bases Administrativas Especiales, para la Reparación de 8 viviendas, Programa Habitabilidad 2024, comuna de Trehuaco.

TREHUACO,

09 JUL 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0482

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales, para la Reparación de 8 viviendas, Programa Habitabilidad 2024, comuna de Trehuaco;
2. El Decreto Alcaldicio N.º 817 de fecha 23/10/2024 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Habitabilidad, convocatoria 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco, para el "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024", comuna de Trehuaco;
3. El Decreto Alcaldicio N.º 0454 de fecha 24 de junio de 2025, que revoca licitación ID 4963-15-LE25;
4. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Ley N.º 21.634 "Que Moderniza la Ley N.º 19.886 y Otras Leyes, Para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir los principios de economía circular en las compras del estado;
6. El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
7. Lo dispuesto en el artículo 4.º, N.º 7 de la Ley N.º 20.730 de 08 de marzo de 2014 y sus modificaciones posteriores;
8. Las Directiva N.º 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras; y,
9. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, requiere contratar la ejecución de las obras del Proyecto Habitabilidad 2024 denominado "REPARACIÓN DE 8 VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2024, COMUNA DE TREHUACO", de acuerdo con las presentes Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**, para la ejecución del proyecto denominado **Reparación de 8 viviendas, Programa Habitabilidad 2024, comuna de Trehuaco**.
2. **NÓMBRESE** Comisión Técnica para la evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación, conformada por los siguientes funcionarios o quienes les subroguen, según corresponda, para los procedimientos que debe realizar esta comisión en el marco de la presente licitación:



CARGO	NOMBRE	
Director de Desarrollo Comunitario	Gonzalo David Alvial Chandía	
Director DOM (S)	Luis Antonio Medina Neira	
Director SECPLAN	Juan José González Pedraza	
Profesional DIDEKO	Lorena Andrea Parra Henríquez	
Encargada Programa		
Coordinadora programa habitabilidad	Carolina del Carmen Gatica Nova	

3. **INSTRÚYASE**, al administrador de la plataforma de Ley del Lobby, el registro correspondiente respecto de los miembros integrantes de la Comisión evaluadora, de acuerdo a lo establecido en la Ley;
4. **REGÍSTRESE**, por parte del nuevo miembro de la comisión evaluadora la Declaración de Intereses y Patrimonio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Pùblicas.
5. **PUBLÍQUENSE**, en el Portal de Mercado Pùblico, las bases especiales que aprueba el presente Decreto;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMÍREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/GACH/cqr

V° CONTROL / V° B° JURIDICO SECPLAN



ALCALDE



Distribución: DIDEKO (2); Licitaciones SECPLAN (1); SECPLAN (1); Secretaría Municipal (2); DOM (1); Alcaldia (1), DAF (1).